



Factura: 001-001-000001314



20160901061D00475

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901061D00475**

Ante mí, NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA de la NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA, comparece(n) CESAR JAVIER MESA MALDONADO portador(a) de CÉDULA 0920079951 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A IVECO FINANCIAL INC en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 2 DE AGOSTO DEL 2016, (18:07).

CESAR JAVIER MESA MALDONADO  
CÉDULA: 0920079951

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA  
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:   
EXPEDIENTE:

| REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS |                    |                                |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------|
| IDENTIFICACIÓN                                                                        | FECHA NOMBRAMIENTO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO           |
| 1052075951                                                                            | 12/11/2015         | MESA MALDONADO CESAR JAVIER    | GERENTE GENERAL |

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA**

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:   
MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:   
AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE APODERADO**

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:   
TELÉFONO:  DIRECCIÓN:   
CORREO ELECTRÓNICO:  NACIONALIDAD:

**4. DATOS DE LOS SOCIOS, O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA**

| No | Identificación | Nombre                      | Tipo de identificación | Nacionalidad | Dirección domiciliar   | Correo Electrónico            | Cotiza en Bolsa |
|----|----------------|-----------------------------|------------------------|--------------|------------------------|-------------------------------|-----------------|
| 1. | 0020079935     | MESA MALDONADO CESAR JAVIER | CEDULA                 | COLOMBIA     | KM 1.5 VIA SAMBORONDON | cmesa@metrocuentasdes.com.ec  | NO              |
| 2. | 0020079935     | SALAZAR POSADA PATRICIA     | CEDULA                 | COLOMBIA     | 1.5 VIA SAMBORONDON    | apsora@metrocuentasdes.com.ec | NO              |

  
MESA MALDONADO CESAR JAVIER  
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0920079951

Nombres del ciudadano: MESA MALDONADO CESAR JAVIER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATRICIA SALAZAR POSADA

Fecha de Matrimonio: .....

Nombres del padre: FRANCISCO MESA RENDON

Nombres de la madre: AURORA MALDONADO ROMERO

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2009



Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT81 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUERTES, o=REGISTRO CIVIL, ou=GOBIERNO DEL ECUADOR, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC  
Date: 2016.08.10 15:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2287843







NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Notaría Nacional  
 Oficina de Registro y Conservación  
 Calle 17 y 18, Edificio 100  
 Panamá, Panamá  
 Teléfono: 231-1000  
 Fax: 231-1000  
 Correo Electrónico: notaria@notaria.gob.pa

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL CINCUENTA**

(7.050)

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **IVECO FINANCIAL INC.**, celebrada el 13 de julio de 2010, por la cual se otorga Poder General a favor de **CESAR JAVIER MESA MALDONADO**,.....  
 Panamá, 16 de agosto de 2010.....

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado **JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), comparecí personalmente, **VILA ALBERTO HINCAPIE LUIS**, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y tres-setecientos setenta y cuatro (8-173-774), persona a quien cénsose y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad **IVECO FINANCIAL INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **IVECO FINANCIAL INC.**, celebrada el trece (13) de julio de dos mil diez (2010), por la cual se otorga un Poder General a favor de **CESAR JAVIER MESA MALDONADO**,.....  
 Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura,.....

Queda hecha la protocolización albidada y se expedirán las copias que soliciten los interesados,.....

Leído como lo fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales **JACINTO HIDALGO FIGUEROA**, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) y **EULALIO SERRANO MORALES**, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento noventa y seis-novecientos seis (4-196-906), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
 GUAYACIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

.....  
 su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.....

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SIETE MIL CINCUENTA

-17.0501

(Fdo.) LUIS ALBERTO HINCAPIE VILA

Jacinto Hidalgo Figueroa..... Eulalio Serrano Morales

JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.....

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

IVECO FINANCIAL INC.

El 13 de Julio de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **IVECO FINANCIAL INC.**, en la oficina # 501 del edificio Samberondón Plaza, ubicada en el km 1,5 vía Samberondón, Ecuador, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.....

Estuvieron presentes en la Reunión todos los directores de la sociedad, CESAR MESA MALDONADO, PATRICIA SALAZAR POSADA y CAMILO MESA SALAZAR, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad CESAR MESA MALDONADO, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad PATRICIA SALAZAR POSADA, tomó las minutas.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

\*\*\*\*\* SE RESUELVE

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de **CESAR JAVIER MESA MALDONADO**, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para



Este documento es la versión más reciente por el Programa Conjunto de Asesoría de la Gerencia (PAG) de la Universidad de la Costa y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el desarrollo de la estrategia de gestión de la calidad en la Universidad de la Costa. Este documento es la versión más reciente por el Programa Conjunto de Asesoría de la Gerencia (PAG) de la Universidad de la Costa y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el desarrollo de la estrategia de gestión de la calidad en la Universidad de la Costa.



PAPEL NOTARIAL



Notaría 1<sup>a</sup> PANAMÁ

Notaría 1<sup>a</sup> PANAMÁ  
17/11/10 8:00 AM  
00020001281000000128000

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea conveniente a los intereses de la sociedad IVSCO FINANCIAL INC., pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas.

Se hace constar que este Poder General pedirá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice el Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

(Fdo.)--ilegible--CESAR MESA MALDONADO--Presidente

(Fdo.)--ilegible--PATRICIA SALAZAR POSADA--Secretaria



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYACUIL - ECUADOR

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,  
República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).



*Abg. Cristel Quirola Lema*  
Licenciada en Ciencias Jurídicas  
Notaria Pública

APOSTILE

Convención de la Haya de 5 octubre 1961

1 País PANAMA

2 Ha sido firmado por *Abg. Cristel Quirola Lema*

3 quien actúa en calidad de *Notaria*

4 y esta revestido del sello de *Notaria*

CERTIFICADO

18 AUG 2010

5 En Panamá

6 a día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *6725*

9 Sello número *2*

10 Firma *Abg. Cristel Quirola Lema*

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



CONTESTE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DE LO QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE  
CONSTA DE 2 FOLIOS

GUAYACUIL

01 AGO 2010

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYACUIL - ECUADOR



Este documento es una copia autorizada por el Registro General del Poder Judicial de Ecuador, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y tiene la misma validez que el original. No se permite su uso para fines de fraude o engaño. Se prohíbe su reproducción o uso no autorizado. Se reserva el derecho de la Corte Suprema de Justicia de Ecuador para imponer sanciones a quienes violen estas disposiciones.